

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración de los Recursos y Valores Federales

Auditoría de Desempeño: 2022-0-06100-07-0281-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 281

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la recaudación, administración, pago y vigilancia respecto de los recursos y valores federales, a fin de contribuir al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría se refiere al ejercicio fiscal 2022, y el temático comprende la evaluación de los resultados del Programa presupuestario E003 “Administración de los Recursos y Valores Federales”, que incluye la revisión de los resultados referentes al Sistema de Evaluación de Desempeño; la recaudación, administración, registro, pago y vigilancia de los recursos y valores federales; la contribución al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios. En ese contexto los trabajos de fiscalización se enfocaron en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para administrar los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, por lo que se encuentra fuera del alcance de esta auditoría dar un pronunciamiento sobre la asignación presupuestaria de los recursos.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E003 “Administración de los Recursos y Valores Federales”.

Antecedentes

Respecto de la definición del problema público, la dependencia no contó con un diagnóstico donde se establezca el problema público que da origen al Programa Presupuestario E003 "Administración de los Recursos y Valores Federales". Ante la falta de definición, se identificó que existe el asunto de interés relacionado con administrar con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los recursos y valores en propiedad o custodia del Gobierno Federal y en cuentas de la Tesorería.¹

Los antecedentes del asunto de interés se vinculan con el establecimiento del Sistema de la Cuenta Única de la Tesorería, el cual es el instrumento que permite consolidar y maximizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, evitando la existencia de fondos ociosos y promoviendo el uso de los medios electrónicos de pago, la bancarización de los beneficiarios, la reducción de los costos por los servicios financieros, y un mejor control y fiscalización del registro de los movimientos de los recursos públicos federales destinados a la Administración Pública Federal, brindando así una mayor transparencia de la gestión pública.²

De acuerdo con el "Estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre el proceso presupuestario en México", hasta 2009, en México, las operaciones presupuestarias se ejecutaban por medio de un sistema computarizado que hacía posible que la SHCP diera seguimiento al gasto por secretaría de Estado. La SHCP requería información de dichas secretarías para cumplir con los informes trimestrales que el ejecutivo enviaba al Congreso. El personal autorizado de todas las secretarías ingresaba al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para solicitar pagos, la solicitud recorría el sistema hasta la Tesorería de la Federación, que revisaba la solicitud y ordenaba al banco central que se realizara el pago. Asimismo, existían otras situaciones donde no se presentaban pagos directos del banco central, en lugar de ello, se transferían los recursos a las cuentas que las secretarías mantenían con la banca comercial; como resultado de la proliferación de cuentas, la Tesorería de la Federación no contaba con información precisa o actualizada sobre los saldos de esas cuentas.³

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo, fracción IX, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, a partir del ejercicio fiscal 2008, la Tesorería de la

¹ Objetivo de nivel Propósito de la **Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E003 "Administración de los Recursos y Valores Federales"**.

² **Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes**, Diario Oficial, 24 de diciembre de 2009.

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, **Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México**, p.95

Federación debía instrumentar de forma gradual la integración, operación y funcionamiento del Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT), ⁴ el cual sería obligatorio para el gobierno central y sus organismos.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, un sistema de CUT ayuda a consolidar los saldos de efectivo del gobierno; permite supervisar todos los flujos de caja del gobierno y mejora el control y el seguimiento presupuestario; permite llevar a cabo un seguimiento periódico y eficaz de los recursos en efectivo del gobierno al proporcionar información completa y detallada; facilita una mejor coordinación de la política fiscal con la gestión de la deuda y la política monetaria, así como una mejor conciliación de los datos fiscales y bancarios, lo que a su vez mejora la calidad de la información fiscal; reduce los costos del servicio de la deuda pública y las necesidades de reservas líquidas, y ayuda a maximizar el rendimiento de las inversiones del excedente de efectivo. ⁵

El 30 de diciembre de 2015 se publicó la Ley de Tesorería de la Federación en el Diario Oficial de la Federación, con objeto de regular las funciones de tesorería, así como las demás actividades relacionadas con ésta, las cuales estarían a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE). El 30 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

De acuerdo con la SHCP, la Tesorería de la Federación es la principal responsable de vigilar y cuidar los recursos públicos del pueblo de México. La visión hacendaria que guía a la Tesorería se basa en la renovación de las formas de administrar los bienes comunes bajo el principio de que las políticas recaudatorias y de gasto son un factor clave para el bienestar de una sociedad. ⁶

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta los objetivos e indicadores para medir su avance.

⁴ **LINEAMIENTOS que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes**, Diario Oficial, 24 de diciembre de 2009.

⁵ Fondo Monetario Internacional, **La Cuenta Única de Tesorería: Una herramienta esencial para la gestión de tesorería del gobierno**, 2011, p. 2.

⁶ Tesorería del Federación ¿Qué hacemos? Disponible en <https://www.gob.mx/shcp%7Ctesofe/que-hacemos>.

Los resultados de la revisión de la MIR del Pp E003, se presentan en cuatro apartados: a) clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; b) determinación del problema público; c) alineación de los objetivos del programa respecto de lo establecido en la planeación nacional y sectorial, y d) análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E003.

- a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Los Programas presupuestarios se clasifican en modalidades que permiten organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

En la Estrategia Programática (EP) del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, se señaló que el Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, mediante la Tesorería de la Federación, “llevará a cabo las siguientes acciones a través de sus unidades responsables encaminadas al logro de los objetivos: i) Fortalecer la gestión financiera a través de los procesos vinculados con la recaudación, administración y ejecución de pago de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; ii) Optimizar los mecanismos para la atención de los asuntos relacionados con las funciones de tesorería en materia de rendición de cuentas, integración y control de la información contable, y iii) Llevar a cabo Actos de Vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, incluidos en el Programa Anual de Trabajo correspondiente, para comprobar la adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal y, en su caso, obtener el entero o concentración de las cantidades que no se hubieren realizado en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación”.

Con la revisión de la MIR del Pp E003 y del Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público del PEF 2022, se identificó la clasificación programática, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y ADMINISTRATIVA DEL Pp E003 “ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES FEDERALES” INTEGRADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2022

Programa presupuestario	E003 “Administración de los recursos y valores federales”
Ramo	06 Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable	600-Tesorería de la Federación
Objetivo de nivel Fin	Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis de la información, se constató que, en 2022, el programa se clasificó en la modalidad “E”, denominada “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que la clasificación programática del Pp E003 es considerada correcta, ya que la administración de recursos y valores federales es una actividad del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, mediante las finalidades de las funciones de gobierno; además, dispuso de una MIR, en la cual se definieron objetivos, a fin de medir la contribución del programa para atender el problema público que se pretendió resolver.

b) Determinación del problema público

Con la finalidad de identificar el problema público que motivó la implementación del programa, la SHCP no proporcionó documentación relacionada al diagnóstico del programa presupuestario E003 de 2022, y no remitió el árbol de problemas ni el árbol de objetivos del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”. La SHCP señaló que “para el ejercicio de 2023, y en coordinación con el área central, se están desarrollando de acuerdo a la metodología del marco lógico una nueva Matriz de Indicadores para Resultados, que responda a las necesidades actuales de la Tesorería de la Federación”, por lo que la SHCP cuenta como área de oportunidad el realizar las gestiones para concluir el diagnóstico en el que se identifique el problema público, el árbol de problemas y el árbol de objetivos del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”.

c) Alineación de los objetivos del programa respecto de lo establecido en la planeación nacional y sectorial

Con la revisión de la MIR del Pp E003 para 2022, se identificó que la SHCP alineó el programa con el eje y objetivos del PND 2019-2024 y del PRONAFIDE 2020-2024, como se detalla a continuación:

ALINEACIÓN DE LA MIR DEL PP E003 “ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES FEDERALES”
CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO, 2019-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje	1 Política y Gobierno Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
Objetivo	No se incluyeron objetivos.
Estrategias	No se incluyeron estrategias.
Líneas de acción	No se incluyeron líneas de acción.
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024	
Objetivo prioritario	3 Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.
Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E003	
Objetivo nivel Fin	Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería.
Objetivo nivel Propósito	El Gobierno Federal administra con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores de su propiedad y/o custodia en cuentas de la Tesorería

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 y la MIR del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que, “en el Anexo 1 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2022, denominado Vinculación de las Estructuras Programáticas con el PND 2019-2024 y sus Programas Derivados (PPND), apartado II. Criterios para la Vinculación de las estructuras programáticas con los Ejes del PND 2019-2024 y los PPND, subapartado A, Vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2019-2024, numeral 4, se establece que deberán vincularse con el Eje 1 Política y Gobierno, aquellos Pp orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de (...) asuntos hacendarios (...), así como a otras funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 1 Gobierno, en términos de la clasificación funcional del gasto vigente”. Al respecto, se verificó que, en 2022, se integró en el formato de la MIR del Pp E003, la alineación del programa al Eje 1 Política y Gobierno del PND 2019-2024.

Asimismo, la SHCP señaló que “con base en las atribuciones de la Tesorería de la Federación, establecidas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en 2022, se decidió la alineación del Pp E003 con el PRONAFIDE, la cual se registró en el Módulo de Programación del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y corresponde al siguiente objetivo y estrategia prioritaria:

- “Objetivo prioritario 3: Gasto público. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que

permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.

- “Estrategia prioritaria 3.1: Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales”.

Asimismo, el Pp E003 se alineó al Eje 1 Política y Gobierno del PND 2019-2024 y al objetivo prioritario 3 del PRONAFIDE 2020-2024, por lo que se verificó una vinculación entre las funciones de la administración de los recursos y valores federales con la administración de asuntos hacendarios, al igual que con las subfunciones que forman parte de la finalidad 1 “Gobierno”, con el objetivo de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería), así como el del objetivo prioritario 3 del PRONAFIDE (fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida).

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E003

Con la revisión y análisis de la MIR del Pp E003 para 2022, se verificó que ésta incluyó 9 objetivos: 1 para el nivel de Fin, 1 para el nivel de Propósito, 3 para el nivel de Componente y 4 para el nivel de Actividad; asimismo, para su medición se diseñaron 9 indicadores con sus métodos de cálculo y unidades de medida.

Derivado del análisis, se constató que, en 2022, la lógica vertical de la MIR del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, se considera adecuada, ya que los objetivos de cada nivel correspondieron con las principales actividades para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, además de presentar una vinculación (causa-efecto) en cada de nivel, excepto por el objetivo de nivel Fin, que se considera inadecuado e inconsistente, debido a que se desconoce la relación de “contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería” con el objetivo prioritario 3 “Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a realizar acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida”, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, al cual fue alineado el programa, en contravención del Numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, apartado “Supuestos”, inciso 3 “Análisis de la lógica vertical”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En cuanto a la lógica horizontal, la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera adecuada, ya que existe una relación entre los objetivos, nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida de los indicadores.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como área de oportunidad homologar los conceptos utilizados en el objetivo y nombre del indicador de nivel Propósito, a fin de que sean consistentes con el nombre del programa; incluir las actividades de vigilancia dentro de los indicadores de nivel componente; así como, concluir el diagnóstico en el que se identifique el problema público, el árbol de problemas y el árbol de objetivos E003 “Administración de los Recursos y Valores Federales”, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales III.2, apartado “Definición del problema”, y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, apartado “Estructura Analítica del Programa presupuestario”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y numeral III.3 Consideraciones generales de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas realizadas para corregir las deficiencias identificadas.

Hechos posteriores

Derivado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0018/2024 del 12 de enero de 2024, aclaró que “en el mes de enero de 2023, se integró el cronograma con la secuencia de actividades para realizar el Diagnóstico del programa presupuestario asignado a la TESOFE. El 3 de febrero fue enviado a la Dirección de Programación y con esa base, bajo la coordinación de la Dirección de Programación, se hicieron varias reuniones de trabajo [...] para definir el Problema Público, el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y la nueva Matriz de Indicadores de resultados (MIR) que sustentaran el objetivo del Programa Presupuestario E003 ‘Administración de los recursos y valores federales’ asignado a la Tesorería de la Federación”. Asimismo, la dependencia remitió el diagnóstico del programa presupuestario E003, así como la evidencia documental de las gestiones para la elaboración y conclusión de dicho diagnóstico con su respectiva MIR.

Con el análisis de la información, se identificó que la SHCP redefinió los siguientes aspectos:

- Problema público
- Árbol del problema
- Árbol de objetivos

Asimismo, la dependencia rediseñó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con nuevos objetivos e indicadores en sus cuatro niveles y señaló que “los indicadores de la nueva MIR están ligados a la naturaleza, funciones y atribuciones normativas de la institución, los cuales concuerdan con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo”.

Asimismo, la dependencia señaló que “el Diagnóstico del Pp E003 y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se remitieron a la UED mediante el oficio núm. 710/1538/2023 del 11 de diciembre, y a la fecha de este informe, se mantiene en espera de la opinión técnica de la UED, para que una vez que se emita dicha opinión, la TESOFE estará en posibilidad de realizar, en su caso los ajustes pertinentes, tanto en el Diagnóstico como en la MIR”.

Con la información remitida por la dependencia, se constató que, en 2023, la SHCP gestionó y elaboró el diagnóstico en el que se identificó el problema público, el árbol del problema y el árbol del objetivo del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”. Asimismo, la dependencia reestructuró una nueva MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, con nuevos objetivos e indicadores en sus cuatro niveles, con lo que solventó la recomendación.

2. Recaudación de los recursos y valores federales

El presente resultado se enfoca en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para la recaudación de los recursos y valores federales, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre los montos recaudados mediante el cobro de impuestos y derechos.

Disponer de la información de los ingresos federales recaudados mediante el Sistema de Cuenta Única de Tesorería permite llevar a cabo la recepción de la concentración y del entero de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, y conducir la administración y registro de las operaciones realizadas por los ingresos federales recaudados en los sistemas institucionales de la Tesorería.⁷

El proceso de recaudación comprende, por parte de la Tesorería de la Federación, la recepción de la concentración y el entero de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, los cuales son captados por el Sistema de Cuenta Única de Tesorería,⁸ lo cual permite a la Dirección General de Ingresos y las demás direcciones responsables el consultar la información pertinente para cada uno de los tipos de ingresos, a fin de verificar los saldos y validar las operaciones y transferencias de los recursos a la cuenta general, y así llevar a cabo el control de la administración y registro de las operaciones, mediante la elaboración de reportes operativos de las subcuentas; informes de concentración o entero; la certificación por ingresos de caja, y la relación de los valores o documentos en custodia.

7 Elaborado por la ASF con base en la Ley de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, y el Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación, vigente en 2022.

8 De acuerdo con el artículo 2, fracción XII, de la Ley de Tesorería de la Federación, se entenderá por Sistema de Cuenta Única de Tesorería: el conjunto de cuentas administradas y operadas por la Tesorería que comprende la Cuenta Corriente; las cuentas bancarias a nombre de la misma en el Banco de México y en las instituciones de crédito; aquellas cuentas que autorice la Tesorería a las Dependencias y Entidades [...]; las cuentas bancarias que se abran para el cumplimiento de los fines de los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, los mandatos y los contratos análogos, y las cuentas bancarias que se abran para el manejo de recursos públicos federales relativas a Funciones de tesorería.

Con base en el proceso, el presente resultado se divide en tres apartados: a) mecanismos para la recaudación, b) recaudación, y c) devolución por concentraciones en exceso.

a) Mecanismos para la recaudación

Con el propósito de verificar los mecanismos implementados en 2022, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la recaudación de los recursos y valores propiedad y al cuidado del Gobierno Federal, se revisó, mediante los sistemas informáticos institucionales, el cumplimiento de los procesos de operación para llevar a cabo la conducción de la recaudación.

Con base en los sistemas y la información revisada, se comprobó que, en 2022, la SHCP determinó las acciones y llevó a cabo la supervisión de las actividades de recaudación conforme a los procesos de operación de ingresos, establecidos en el Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación, de los cuales se comprobó en los sistemas institucionales el registro de las operaciones por la recepción de la concentración y el entero de recursos públicos federales captados en las cuentas de la Tesorería; la información verificada de los principales productos generados de las operaciones en los sistemas implementados, que constó de relaciones de operaciones realizadas y registradas; reportes operativos y de movimientos bancarios, así como de las evaluaciones trimestrales del cumplimiento de los auxiliares que realizan las funciones de tesorería,⁹ lo cual denotó que las áreas responsables de la Tesorería cumplieron con la operación del registro y clasificación de los ingresos federales, a fin de llevar a cabo la administración unificada de los recursos públicos federales.¹⁰

b) Recaudación

Con la revisión de los registros de las bases de datos de los depósitos recibidos por la concentración y el entero de los recursos y valores recaudados en las cuentas de la Tesorería, se verificó que, en 2022, respecto de los 8 tipos de recaudación, la SHCP custodió 164,614.2 millones de acciones de valores que representan inversiones financieras del Gobierno Federal en personas morales. Los restantes 7 tipos de recaudación se concentraron mediante la operación del Sistema de Cuenta Única de Tesorería, con la cual se llevó a cabo la administración unificada de 13,152,063.5 millones de pesos (Mdp).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la secretaria estableció dos indicadores, uno de nivel Componente relacionado con los ingresos del Gobierno Federal Captados en Cuenta Única de Tesorería, y el otro de nivel Actividad relacionado con las operaciones de ingresos federales captadas en los sistemas de registro

9 De acuerdo con el artículo 2, fracción IX, de la Ley de Tesorería de la Federación, se entenderá por Funciones de tesorería: las actividades que corresponde realizar a la Tesorería para la gestión integral de los procesos vinculados con la recaudación [...] respecto de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal [...].

10 De acuerdo con el artículo 18, segundo párrafo, de la Ley de Tesorería de la Federación, se señala que la administración unificada de los recursos públicos federales “[...] comprende la recaudación de recursos públicos federales [...].”

de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción, cuyo resultado se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES VINCULADOS CON LA RECAUDACIÓN, REGISTRADOS EN LA MIR DEL PP E003, SHCP, 2022
(Millones de pesos y número de operaciones)

Núm.	Indicador / Método de Cálculo	Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada (c)	Diferencia Alcanzada VS modificada (puntos porcentuales) (d)=(c-b)	Porcentaje de cumplimiento ¹ (e)= (c/b)*100
1	Porcentaje de Ingresos del Gobierno Federal Captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT). Porcentaje	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0
	(Monto de ingresos integrados al esquema de Cuenta Única de Tesorería / Monto de ingresos totales del Gobierno Federal) * 100 Ingresos (Millones de Pesos) (Numerador/Denominador)	5,170,509.9 / 5,170,509.9	6,156,777.9 / 6,156,777.9	13,152,063.5 / 13,152,063.5	0.0	0.0
2	Porcentaje de operaciones de ingresos federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción al renglón de Ley de Ingresos de la Federación que corresponda o el ajeno a ésta. Porcentaje	99.99	99.99	99.99	0.0	99.9
	Número de operaciones de Ingresos Federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción al renglón de Ley de Ingresos de la Federación que corresponda o el ajeno a ésta / (Número total de operaciones de ingresos Federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería)*100 Ingresos (Número de operaciones) (Numerador/Denominador)	12,374,976 / 12,376,213	21,271,187 / 21,273,315	54,596,599 / 54,596,673	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp. E003, y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

1 En el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Programa presupuestario E003 "Administración de los recursos y valores federales" presentado en la Cuenta Pública 2022, se informó, para el primer indicador, que la diferencia de avances con respecto a las metas programadas fue "derivado del buen desempeño de las finanzas públicas, los ingresos federales muestran una tendencia al alza al cierre del 2022, lo que trajo como resultado variación de los ingresos federales estimados [...]"; respecto de la justificación de ajustes en la meta anual se señala que "se hace el cambio por solicitud de la Dependencia [...] en razón de que se observó una variación positiva del 14.23%, entre el monto esperado (meta programada) y el monto observado. Dicha variación se explica como resultado de un importante crecimiento en los ingresos tributarios, el cual fue de 15.5% en el mes de mayo 2022, en relación con el año pasado. [...]". Referente al segundo indicador se indica que "la identificación de las operaciones de Ingresos federales captados en los sistemas de registro de la TESOFE en la fecha de su recepción, se está realizando de manera oportuna lo que permite la eficiencia en el registro de los ingresos al concepto específico de Ley de Ingresos o el ajeno a ésta [...]", en cuanto a los ajustes en la meta anual se precisa que "se realiza el cambio a solicitud de la Dependencia [...] se observó una variación positiva entre el número de operaciones esperadas (meta programada) y observadas del 26.57%. Dicha variación se explica como resultado de un importante crecimiento en los ingresos tributarios, el cual fue de 15.5% en el mes de mayo 2022, en relación con el año pasado. [...]"

D.B.: No aplica.

Con la revisión del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, para el Pp E003 "Administración de los recursos y valores federales", presentado en la Cuenta Pública 2022, se identificó que la SHCP reportó para el indicador "Porcentaje de Ingresos del Gobierno Federal Captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT)", un cumplimiento del 100.0%, ya que los 13,152,063.5 millones de pesos en ingresos integrados al esquema de Cuenta Única de Tesorería le correspondieron con el monto de ingresos totales del Gobierno Federal.

Respecto al indicador "Porcentaje de operaciones de ingresos federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción al renglón de Ley de Ingresos de la Federación que corresponda o el ajeno a ésta" se identificó que reportó un cumplimiento del 99.99%, entre las operaciones de Ingresos Federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción al renglón de Ley de Ingresos de la Federación que corresponda o el ajeno a ésta, y el total de operaciones de ingresos federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería. La dependencia precisó que "la identificación de las operaciones de ingresos federales captados en los sistemas de registro de la TESOFE en la fecha de su recepción se realizó de manera oportuna lo que permitió la eficiencia en el registro de los ingresos al concepto específico de Ley de Ingresos o el ajeno a ésta".

c) Devolución por concentraciones en exceso

Con la revisión de los oficios de solicitud y de devolución por concentraciones en exceso; la cédula de verificación de intereses; las cuentas por liquidar certificadas; los acuerdos para asiento de traspaso, y las consultas de movimientos, se verificó que, en 2022, la secretaría realizó devoluciones por 3,133.4 miles de pesos, lo cual se debió a errores por parte de las instituciones bancarias en el cálculo de los intereses y errores de su sistema registrando intereses pagados, así como errores operativos en la sumatoria de los importes recaudados, por lo que la Tesorería realizó los cálculos y la verificación de los importes solicitados, determinando así su devolución.

3. Administración de los recursos y valores federales

El presente resultado se enfoca en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para la programación del flujo de efectivo, la posición diaria e inversión de las disponibilidades, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre el manejo de las entradas y salidas de efectivo en la Cuenta Corriente y en las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería en el Banco de México y en las instituciones de crédito, que resulten de las operaciones de ingresos, egresos y deuda del Gobierno Federal.

Efectuar la administración de la liquidez mediante la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo y la posición diaria de las disponibilidades y su proyección, así como la inversión de las disponibilidades, permite disponer de una administración de los recursos de la propiedad del Gobierno Federal a cargo de la Tesorería de la Federación, a fin de prever la suficiencia presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Gobierno Federal.¹¹

El proceso de administración de los recursos consiste en la administración de la liquidez y la inversión de las disponibilidades, y se compone por las proyecciones de los flujos de efectivo y la posición diaria de las disponibilidades, en cuyos procesos la información es utilizada para fines estadísticos y de análisis para prever la suficiencia de recursos públicos federales y, con ello, cumplir con las obligaciones de pago. Las proyecciones se integran con las estimaciones de los ingresos, egresos y deuda con el fin de elaborar el Modelo Anual de la Programación del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal, así como su actualización diaria, semanal y mensual. Con dicha información se realiza la elaboración diaria del reporte de la Hoja Proyección Saldos, la cual permite determinar la posición diaria de las disponibilidades, para así efectuar el análisis de los excedentes y llevar a cabo la inversión de las disponibilidades para obtener y validar mensualmente los intereses que pagan las cuentas bancarias y elaborar el informe mensual o, en su caso, anual de la integración del Portafolio de Inversiones de la TESOFE.

¹¹ Elaborado por la ASF con base en Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

Con base en el proceso, el presente resultado se divide en tres apartados: a) mecanismos, políticas y directrices para la administración de los recursos y valores federales, b) administración de la liquidez, y c) inversión de las disponibilidades.

a) Mecanismos, políticas y directrices para la administración de los recursos y valores federales

Con la revisión del “Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación”,¹² se verificó que se establecieron las normas de operación, así como los insumos que se requieren para dar los productos que demandan los usuarios de la información y las actividades de los procesos; también se constató que los apartados que contienen los procedimientos constan de propósito, alcance, referencias, responsabilidades de la organización, requisitos, normas de operación, definiciones, diagramas de flujo y la descripción de actividades. Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó las “Políticas y directrices en materia de inversión y de administración de la liquidez” y con su revisión se verificó que el documento tiene por objeto establecer las políticas y directrices que deberá cumplir la tesorería para llevar a cabo la administración de los recursos, así como de las operaciones de inversión de las disponibilidades¹³ y la comisión de trabajo,¹⁴ lo que denotó que la SHCP estableció los mecanismos, políticas y directrices para dar cumplimiento al funcionamiento del proceso vinculado con la administración de los recursos, a fin de conducir y supervisar cada una de las actividades descritas en el ámbito de sus funciones de cada uno de los procesos.

b) Administración de la liquidez

La administración de la liquidez consta de la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo¹⁵ y de la posición diaria de las disponibilidades¹⁶ e involucra en su proceso la

12 Los procedimientos revisados son: 610-03-01 Manejo de Fondos e Inversiones; 610-03-02 Recepción de divisas en las Cuentas de la Tesorería de la Federación en el Banco de México; 610-03-03 Recepción de Dólares en las Cuentas de la Tesorería de la Federación en la Banca de Desarrollo; 610-03-04 Proyección Diaria de Disponibilidades; 610-05-01 Programación Original del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal; 610-05-02 Programación modificada del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal; 610-05-03 Programación semanal del Flujo de Deuda del Gobierno Federal; 610-05-04 Programación diaria del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal; 610-05-05 Seguimiento del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal; 610-05-06 Integración y validación de las series estadísticas del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal; 610-05-07 Posición diaria en cuentas bancarias; 610-05-08 Análisis semanal del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal, y 610-05-09 Análisis mensual del Flujo de efectivo del Gobierno Federal.

13 De acuerdo con el numeral IV. Cumplimiento de las políticas y directrices del Informe de la Integración del Portafolio de Inversiones de la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2022, se precisa que “Durante 2022, las inversiones [...]cumplieron con las Políticas y Directrices”.

14 De acuerdo con el capítulo primero, norma segunda, fracción V, de las “Políticas y directrices en materia de inversión y de administración de la liquidez” se entenderá por Comisión de Trabajo: a la comisión de trabajo del Comité Técnico de Inversión y Administración de la Liquidez.

15 De acuerdo con el procedimiento “610-05-01 Programación original del flujo de efectivo del gobierno federal” del Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación, en el apartado de definiciones se define el Flujo de Efectivo: las entradas y salidas de efectivo en la cuenta corriente y en las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería de la Federación en el banco de México y en las instituciones de crédito que resultan de las operaciones de ingresos, egresos y deuda del Gobierno Federal en un periodo determinado.

coordinación e información de las áreas de la subsecretaría de ingresos de la SHCP; de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público de la SHCP; el Sistema de Administración Tributaria; la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; el Banco de México, y las áreas de la Tesorería de la Federación de la SHCP, las cuales tienen a su cargo la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo que se realizan de forma anual, una vez aprobado y publicado el paquete económico del ejercicio fiscal correspondiente, basándose en lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación y su calendario mensual de ingresos, en materia de ingresos; en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los calendarios de presupuesto autorizado que elaboran las dependencias y entidades, en materia de gasto, y en el Plan Anual de Financiamiento en materia de deuda, todos del ejercicio fiscal correspondiente, así como de las estimaciones que proveen las unidades de la SHCP responsables de los ingresos, egresos y deuda, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o, en su caso, las estimaciones que realiza la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias con la información disponible.

Respecto a la integración de la posición diaria de las disponibilidades, ésta se realiza mediante los reportes de las proyecciones de los saldos disponibles de las cuentas bancarias a cargo de la Tesorería, y con base en la información de las proyecciones de los flujos de efectivo, a efecto de prever la suficiencia de los recursos públicos federales para el cumplimiento de las obligaciones de pago del gobierno federal.¹⁷

b.1) Integración de las proyecciones de los flujos de efectivo

Con el propósito de comprobar las gestiones realizadas por la SHCP para la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo, en 2022, la secretaría remitió la “Modificación al Acuerdo para el Intercambio de Información para la Programación del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal”, el cual fue el instrumento entre la tesorería, sus unidades administrativas competentes, así como las dependencias y entidades para remitir la información de los ingresos, egresos, deuda, supuestos y estimaciones de éstas, con el fin de elaborar e integrar las proyecciones de los flujos de efectivo.

16 De acuerdo con el capítulo primero, norma segunda, fracción IX, de las “Políticas y directrices en materia de inversión y de administración de la liquidez” se precisa que se entenderá por Disponibilidades: a la tenencia total de activos monetarios y financieros del Gobierno Federal que la Tesorería mantenga a su cargo en las cuentas operativas de la cuenta corriente, conforme a las disposiciones legales aplicables. Las disponibilidades se integran por los recursos en moneda nacional, en UDIs y en divisas.

17 Elaborado por la ASF con base en las normas de operación de los procedimientos “610-05-01 Programación original del flujo de efectivo del gobierno federal” y “610-03-04 Proyección diaria de disponibilidades” del Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación, vigente en 2022.

Con base en la información revisada, se constató que, en 2022, la SHCP para realizar la integración de los flujos de efectivo del Gobierno Federal contó con un acuerdo de intercambio de información, y se verificó que éste constó de siete apartados que permiten prever las necesidades de liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago del Gobierno Federal, los cuales precisan los informes que las unidades proporcionan a la TESOFE y los reportes que ésta elabora, así como el sistema en el cual se debe de subir la información, lo cual denotó que la secretaría contó con mecanismos, a fin de elaborar los reportes de programación del flujo de efectivo.

Asimismo, a efecto de verificar el sistema utilizado en 2022 para el intercambio de información y los reportes elaborados de la integración de la Programación del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal, así como sus actualizaciones, se revisó el Sitio Interno Colaborativo de Programación y Análisis Financiero “SICPyAF”¹⁸ en el cual se verificaron los reportes realizados que son notificados a las unidades¹⁹ respectivas. El número de reportes cargados en 2022 en el sistema se presentan a continuación:

18 “El proceso de carga de información es de manera manual a las herramientas [...]; una vez cargada la información el sistema, de manera automática, envía notificaciones a través de correos electrónicos a los usuarios registrados de las diferentes unidades antes señaladas, con el propósito de dar a conocer que la información ya se encuentra disponible”, con base en la nota proporcionada por la SHCP, mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

19 Las unidades a las que se le remite la información son: Unidad de Planeación Económica de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público; Unidad de Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público; Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, y Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos; con base en la nota proporcionada por la SHCP, mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

REPORTES CARGADOS EN EL SISTEMA POR LA INTEGRACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO, 2022

Núm.	Tipo de reporte	Verificación de los reportes cargados en el SICPyAF			Comentarios de la ASF
		Número de reportes cargados en el sistema	Cumple	No cumple	
	Total:	968	X		
1	Reporte de Programación del Flujo de Efectivo	251	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 251 Reportes de Programación del Flujo de Efectivo.
2	Análisis mensual del Flujo de Efectivo	12	X		Se verificó que en el sistema se encuentra la carpeta que contiene 12 reportes de Análisis mensual del Flujo de Efectivo.
3	Comparativo de Ingresos ¹	250	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 250 reporte de Comparativo de Ingresos.
4	Análisis semanal del Flujo de Efectivo	52	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 52 reportes del Análisis semanal del Flujo de Efectivo.
5	Flujo Neto Externo ²	52	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 52 reportes de Flujo Neto Externo.
6	Reporte Desglosado de Techo de Gasto ³	351	X		Se verificaron 351 Reportes Desglosados de Techo de Gasto integrados en el sistema, de los cuales se identificaron que 100 reportes son preliminares.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información, proporcionada por la SHCP, mediante el Anexo I del Acta circunstanciada núm. 2022_0281_AFITAME_002 del 24 de noviembre de 2023.

- 1 El reporte es actualizado de forma mensual y diario, conforme a los procedimientos de la Programación modificada y diaria del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal.
- 2 El reporte se realiza de manera semanal conforme a lo señalado en la Programación semanal del Flujo de Deuda del Gobierno Federal.
- 3 El reporte se realiza diario, de acuerdo a lo establecido en la Programación diaria del Flujo de Efectivo del Gobierno Federal.

Con el análisis de la información se constató que, en 2022, la SHCP elaboró la programación de los Flujos de Efectivo, cuya integración de las proyecciones se realizó con base en la información contenida en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; la Ley de Ingresos de la Federación y el calendario mensual de ingresos que deriva de dicha Ley; el Presupuesto de Egresos de la Federación y, los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades. Se verificó que los reportes concernientes a la integración de las proyecciones de los Flujos de Efectivo se cargaron en el SICPyAF, y que se notificaron seis tipos de reportes relacionados con las actualizaciones mensuales, semanales y diarias del Flujo de Efectivo.

Asimismo, la secretaría precisó que “las proyecciones de los flujos de efectivo, como la posición diaria de las disponibilidades y su proyección, fueron presentadas en las sesiones de la Comisión de Trabajo del Comité Técnico de Inversión y Administración de la Liquidez contribuyendo a los resultados señalados en el Informe de Labores 2022 de dicha comisión

[...]”, por lo que se revisaron las actas de las 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria del comité, y se verificó que en cada una de las sesiones se incluyeron en la carpeta temas y anexos relacionados con los saldos y las proyecciones.

También se verificó el informe de labores de la comisión, el cual se integró con información referente al intercambio de información para la administración de la liquidez; el comportamiento de las disponibilidades 2018-2022, y las acciones de la comisión de trabajo en materia de administración de la liquidez durante 2022 y enero de 2023, lo cual denotó que la secretaría contó con mecanismos que permitieron el intercambio de información para la integración de los reportes y la publicación de la Programación del Flujo de Efectivo, a fin de utilizar la información y tomar las decisiones para prever la suficiencia de los recursos y cumplir con las obligaciones de pago del Gobierno Federal.

b.2) Integración de la posición diaria de las disponibilidades

En cuanto a la integración de la posición diaria de las disponibilidades y su proyección, se constató que, al igual que la integración de los flujos de efectivo, contó con el mismo acuerdo de intercambio de información. La revisión de los reportes generados y cargados en el SICPyAF mostró los resultados siguientes:

REPORTES CARGADOS EN EL SISTEMA POR LA INTEGRACIÓN DE LA POSICIÓN DIARIA DE LAS DISPONIBILIDADES, 2022

Núm.	Tipo de reporte	Estatus del proceso de notificación de reportes			Comentarios de la ASF
		Número de reportes cargados en el sistema	Cumple	No cumple	
	Total:	1,283	X		
1	Hoja Control Saldos	251	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 251 reportes de Hoja Control de Saldos.
2	Posición preliminar en cuentas bancarias de Tesorería	6	X		Se identificaron 6 reportes en el sistema; no obstante, para este tipo de reporte la SHCP precisó que ese número de reportes se realizaron durante el ejercicio por solicitud de los usuarios debido al cierre del ejercicio.
3	Preliminar saldo disponible final en Banxico	251	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 251 reportes en la carpeta.
4	Definitivo saldo disponible final en Banxico	251	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 251 reportes preliminares del saldo disponible final en Banxico.
5	Posición mensual Cuentas Bancarias TESOFE	12	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 12 reportes de la Posición mensual Cuentas Bancarias TESOFE.
6	Posición diaria en cuentas bancarias de TESOFE	261	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 261 reportes de la Posición diaria en cuentas bancarias de TESOFE.
7	Proyección del saldo disponible en USD Banxico	251	X		Se verificó que en el sistema se encuentran integrados 251 reportes Proyección del saldo disponible en USD Banxico.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información, proporcionada por la SHCP, mediante el Anexo I del Acta circunstanciada núm. 2022_0281_AFITAME_002 del 24 de noviembre de 2023.

Con el análisis de la información, se constató que, en 2022, la SHCP cargó en el SICPyAF los reportes concernientes a la integración de la posición diaria de las disponibilidades, de los cuales se verificó en el sistema que se notificaron siete tipos de reportes, los cuales se elaboraron con base en los reportes de las proyecciones de los saldos disponibles de las cuentas bancarias y la información de las proyecciones de los flujos de efectivo, lo cual denotó que la SHCP contó con mecanismos que permitieron el intercambio de información para la integración de los reportes de la posición diaria de las disponibilidades, a fin de utilizar la información y tomar las decisiones para prever la suficiencia de los recursos y cumplir con las obligaciones de pago del Gobierno Federal.

c) Inversión de las disponibilidades

La inversión de las disponibilidades se lleva a cabo cuando, como resultado del análisis de las proyecciones identificados por la comisión de trabajo del Comité Técnico de Inversión y Administración de la Liquidez, se determinan excedentes, los cuales son invertidos en instrumentos financieros en moneda nacional, UDI o en divisas conforme a lo establecido en las “Políticas y Directrices en materia de Inversión y de Administración de la Liquidez”.

Se verificó que, en 2022, la secretaría contó con los mecanismos para llevar a cabo el proceso de inversión de las disponibilidades conforme al procedimiento establecido en el manual, del cual se verificó que se indican las normas de operación, las actividades por realizar y los productos que coadyuvan a realizar los informes referentes al portafolio de inversiones; aunado a lo anterior, se identificó que la secretaría en su conjunto contó con los elementos para guiar el proceso, para lo cual se identificó que, para celebrar operaciones, firmó tres contratos, vigentes en 2022, necesarios para llevar a cabo la inversión de las disponibilidades, como se muestra a continuación:

CONTRATOS EN MATERIA DE INVERSIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES, 2022

Núm. m.	Número, nombre de contrato	Objeto	Fecha	Apartados
1	Contrato para la celebración de operaciones de compraventa, reporto y depósito de títulos bancarios y valores gubernamentales	Regular los términos y condiciones conforme a los cuales BANOBRAS habrá de prestar y llevar a cabo las operaciones y los servicios bancarios siguientes: a) Depósito bancario de dinero b) Operaciones de reporto c) Compraventa de títulos y valores d) Depósito de valores en custodia y administración e) Transferencia de fondos	19 de noviembre de 1998	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones • Clausulas • Del depósito bancario de dinero • Operaciones de reporto • De la compraventa de títulos y valores • Del depósito de valores en custodia y administración • De la transferencia de fondos • Disposiciones generales
2	Contrato denominado en dólares de los Estados Unidos de América para celebrar operaciones de depósito bancario de dinero, de reporto, de compraventa y depósito sobre títulos bancarios y valores, de transferencias electrónicas de fondos y de compraventa de dólares de los Estados Unidos de América	Establecer las características, términos y condiciones conforme a los cuales NAFIN, se obliga con la tesorería a prestar y llevar a cabo en dólares de los Estados Unidos de América, operaciones de depósito bancario de dinero, de reporto, de compra venta y depósito sobre títulos bancarios y valores, de transferencias electrónicas de fondos y de compra venta de dólares de los Estados Unidos de América, en la cuenta bancaria en dólares de los Estados Unidos de América que NAFIN mantiene a favor de la tesorería.	7 de noviembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones • Cláusulas • De los depósitos bancarios de dinero • De los reportos • De la compraventa de títulos y valores • Del depósito de los títulos y valores en custodia y administración • De las transferencias electrónicas de fondos • Operaciones de compraventa de dólares de los Estados Unidos de América • Disposiciones generales
3	Contrato que regula la celebración de operaciones de depósito bancario de dinero, operaciones de compraventa de dólares de los Estados Unidos de América, operaciones de reporto, compra venta y depósito sobre títulos bancarios y valores gubernamentales y transferencia de fondos	Regular los términos y condiciones conforme a los cuales NAFIN habrá de prestar y llevar a cabo las operaciones y los servicios que se detallan a continuación: a) Depósito bancario de dinero b) Compraventa de dólares de los Estados Unidos de América c) Operaciones de reporto d) Compraventa de títulos y valores e) Depósito de valores en custodia y administración f) Transferencias de fondos	20 de marzo 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones • Cláusulas • Del depósito bancario de dinero • Operaciones de compraventa de dólares de los Estados Unidos de América • Operaciones de reporto • De la compraventa de títulos y valores • Del depósito de valores en custodia y administración • De la transferencia de fondos • Disposiciones generales

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los contratos proporcionados por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

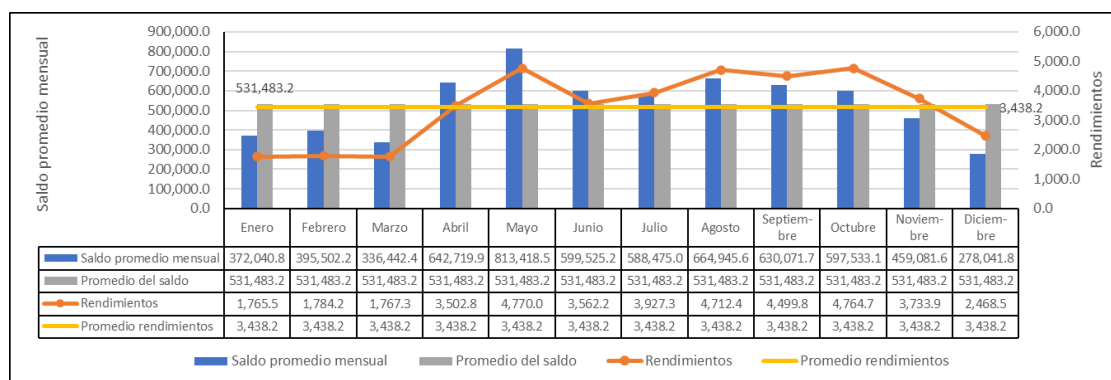
Con la revisión de los tres contratos vigentes en 2022, para realizar las operaciones de inversión, se comprobó que la SHCP mediante esos instrumentos estableció los términos y condiciones de los servicios bancarios para la inversión de las disponibilidades, con lo que llevó a cabo las operaciones de inversión conforme a las políticas y directrices del comité.

Asimismo, con la revisión del Sitio Interno Colaborativo de Programación y Análisis Financiero, se verificaron los reportes cargados que conforman la información que se

integra en el “Informe de la Integración del Portafolio de Inversiones de la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2022”, el cual muestra los resultados de la inversión de las disponibilidades de las cuentas bancarias de la Tesorería, conforme a las políticas y directrices,²⁰ por lo que los resultados del informe referente del portafolio de inversiones en 2022 se muestran a continuación:

➤ Recursos invertidos y rendimientos, en 2022

Respecto a los recursos invertidos, se verificó que se reportaron los saldos promedio mensuales que se mantuvieron en el Banco de México, como se muestra a continuación:



De acuerdo con la información del informe, se determinó el promedio de 531,483.2 millones de pesos en los saldos mensuales que se mantuvieron en el Banco de México, los cuales generaron rendimientos por 41,258.6 millones de pesos equivalentes a 3,838.2 millones de pesos en promedio al mes. Mayo fue el mes en el que se obtuvieron más rendimientos al alcanzar 4,770.0 millones de pesos (11.6% del total), en tanto que los menores rendimientos se obtuvieron en marzo, los cuales ascendieron a 1,765.5 millones de pesos (4.3%).

Asimismo, se verificó la información reportada referente a los recursos en dólares, que la Tesorería mantuvo en el Banco de México. De acuerdo con la información reportada, se determinó un saldo promedio ponderado de 3,291.3 millones de dólares, que generaron rendimientos totales de 37.0 millones de dólares que, al tipo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022 de 19.3615 pesos por dólar por lo que, se obtuvo un total de intereses de 716.4 millones de pesos, con un promedio de rendimientos mensuales de 3.1 millones de dólares. En el mes de septiembre se obtuvieron los mayores rendimientos, con 7.0 millones de dólares, lo que representó el 18.9% respecto de los 37.0 millones de dólares, en tanto que el menor saldo se presentó en enero con 0.3 millones de dólares (0.8%).

20 De acuerdo con la norma Sexta, fracción II, inciso h) de las “Políticas y Directrices en Materia de Inversión y de Administración de la Liquidez” se señala que le corresponde a la secretaría técnica “elaborar el informe anual bajo la coordinación de la presidencia de la comisión de trabajo”.

➤ Rendimientos obtenidos en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación

En cuanto a los rendimientos obtenidos, se verificó que en el informe se reportó que, en 2022, el total de intereses generados en las cuentas operativas y de inversión de la Tesorería fue de 44,801.5 millones de pesos, como se muestra a continuación:

INTERESES GENERADOS EN CUENTAS OPERATIVAS, POR TIPO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, 2022

Institución Bancaria	Intereses generados en cuentas operativas				Total en millones de pesos
	Millones de Pesos	Millones de Dólares	Millones de Euros	Millones de Yenes	
Banco de México	41,258.1	37.1	(0.9)	0.0	41,956.1
Banca múltiple	2,845.3	0.0	0.0	0.0	2,845.3
Banca Desarrollo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total (M.N., USD, Euros y Yenes)	44,103.4	37.1	(0.9)	0.0	44,801.5

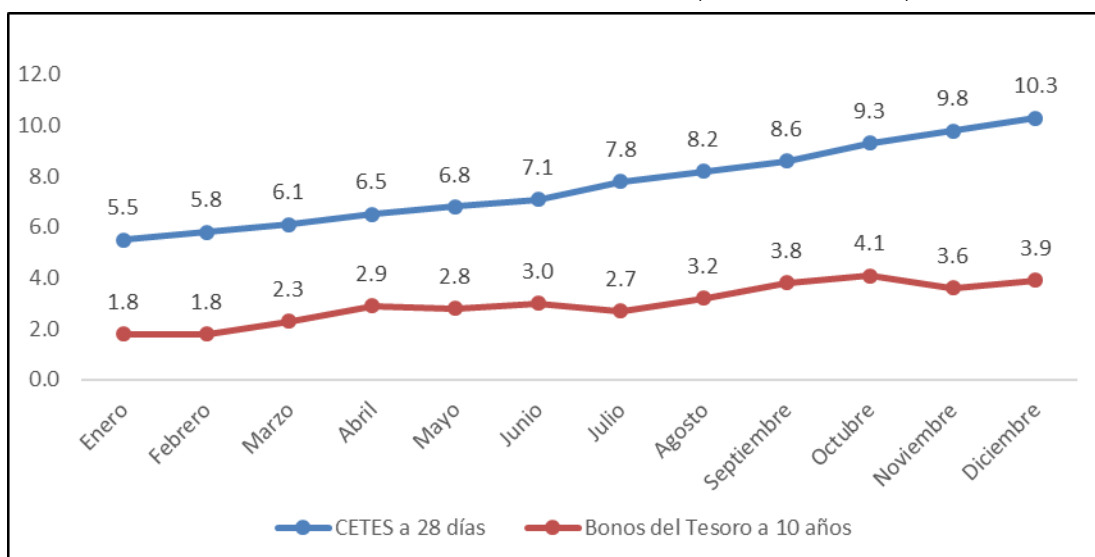
FUENTE: Informe de la Integración del Portafolio de Inversiones de la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2022.

NOTA: Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2022 de \$19.3615 pesos por dólar y Tipo de Cambio Euro al 30 de diciembre de 2022 de \$20.7810 pesos por euro.

Con la revisión de la información, se constató que, en 2022, la SHCP elaboró el “Informe de la Integración del Portafolio de Inversiones de la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2022”, con el cual dio a conocer su portafolio de inversiones, del que obtuvo 44,801.5 millones de pesos de intereses ganados.

Al respecto, se constató que la TESOFE se benefició del incremento en las tasas de interés tanto en los depósitos en pesos en el Banco de México, como en los recursos en dólares, como se presenta en la gráfica siguiente:

TASAS DE INTERÉS POR INVERSIONES EN PESOS Y EN DÓLARES, EN BANCO DE MÉXICO, 2022



FUENTE: Informe de la Integración del Portafolio de Inversiones de la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con el gráfico, se identificó que la tasa de interés por inversión en pesos en el Banco de México incrementó cada mes, con lo que al final del año aumentó en 4.8 puntos porcentuales de enero a diciembre de 2022, al pasar de 5.5% en enero de 2022 a 10.3% en diciembre del mismo año; asimismo, se constató que la tasa de interés de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América también se incrementó, al pasar de 1.8% en enero de 2022 a 3.9% (2.1 puntos porcentuales) en diciembre del mismo año, por lo que la Tesorería se benefició de dichos incrementos.

4. Registro de los recursos y valores federales

El presente resultado se enfoca en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para el registro de los recursos y valores federales, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento de la obtención de la información que sustenta los reportes diarios de la rendición de cuentas, así como de los reportes de información financiera y contable necesarios para integrarse en la Cuenta Pública.

Los procesos para recibir, revisar, registrar y controlar la información contable del movimiento de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal permiten garantizar la confiabilidad de la información.

La dependencia señaló que, para 2022, “los mecanismos y acciones de supervisión de la recepción, revisión, integración y control de la información relacionada con el movimiento de los recursos y valores, para su registro contable, se encuentran establecidos en el Proceso de Contabilidad de Recursos Federales del Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación”.

En la revisión de los ocho manuales de procedimientos se identificó que la dependencia contó con los elementos para el proceso de registro de los recursos y valores federales, los cuales se integran en los sistemas electrónicos de la Tesorería de la Federación y se generan los principales productos que dan cumplimiento para su registro contable. Asimismo, se observó que las actividades que los conforman se relacionan con las operaciones de ingreso y egreso, y con la emisión de reportes, los cuales se corresponden con las características de sus actividades y de los procedimientos, a cargo de las subdirecciones y direcciones de áreas responsables de las operaciones en 2022.

Con el análisis de los principales productos del proceso 611-02 “Contabilidad de Recursos Federales”, se determinó que la dependencia cumplió con el registro de la información contable del movimiento de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, los cuales fueron relacionados en los sistemas electrónicos de la SHCP.

Con la finalidad de evaluar los informes contables y financieros generados en 2022 en la Tesorería de la Federación, se analizaron los productos generados y se identificó que, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, se estableció el indicador “Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE)”, cuyo análisis se presenta a continuación:

INDICADOR DE LA MIR “PORCENTAJE DE INFORMES CONTABLES CONFIABLES GENERADOS EN LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)” DEL Pp E003, 2022

Indicador / Método de Cálculo	Definición	Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada (c)	Porcentaje de cumplimiento de la meta alcanzada / ajustada (%)
Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE)	Mide el cumplimiento en la generación de informes contables confiables de la Tesorería de la Federación.	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0
		Informes contables confiables/informes a entregar	108/108	199/199	265/265	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023 y de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, 2022.

Al respecto, en el análisis se identificó que la dependencia contó con el indicador de nivel de componente de “Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de

la Federación (TESOFE)”²¹ y se acreditó que los 265 informes son una reproducción original de los archivos que se integran en el Centro Contable de Tesorería (CCOT), de los cuales 12 informes (4.5%) correspondieron a la balanza de comprobación por mes durante el ejercicio fiscal 2022, en los que se identificaron el número y la descripción de la cuenta, los saldos iniciales de deudor y acreedor, los movimientos de debe y haber, y los saldos finales de deudor y acreedor, así como 253 informes contables (95.5%) que se relacionan con el Resumen de Operaciones de Tesorería del Departamento de Cuenta Comprobada y Contabilidad, los que contaron con los requisitos normativos, ya que presentaron el número de reporte, el número de cuenta y subcuenta, ramo, tipo de documento conforme a la clave de cómputo y su forma de pago, el total, el virtual, así como el efectivo que debe y haber.

5. Pago de los recursos presupuestarios

El presente resultado se enfoca en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para el pago de los recursos y valores federales, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre la distribución de los fondos federales con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

La realización de los pagos y la dispersión de los recursos contribuye al equilibrio de las finanzas públicas y permite fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que privilegien la equidad distributiva y la estabilidad macroeconómica.

El resultado se divide en tres apartados: a) cuentas bancarias autorizadas y vigentes para efectuar los pagos, b) gestión del pago, y c) clasificación de los pagos.

a) Cuentas bancarias autorizadas y vigentes para efectuar los pagos

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Tesorería de la Federación, se identificó el procedimiento “610.2.01 Actualización de Catálogos de Cuentas Bancarias en los Sistemas de la Tesorería de la Federación”, con la Subtesorería de Operación como área responsable, dicho procedimiento aplica a la Dirección de Administración de Egresos (DAE) adscrita a la Dirección General Adjunta de Egresos (DGAE) de la Subtesorería de Operación (SO).

En el análisis de la información remitida por la secretaría, se detectó que, en las normas de operación del procedimiento 610-02-01, la “Dirección de Administración de Egresos de la SHCP recibe mediante oficio de las Dependencias, Entidades, Entidades Federativas y Municipios (DEEFyM), el formato de solicitud de alta, baja y modificación de cuentas bancarias y/u oficio de solicitud de Alta de Cadena, para asignar el Código de Entidad y capturarlo en los sistemas correspondientes y procede a actualizar la información en dichos

21 Para mayor referencia, consultar el análisis del indicador “Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE)” del resultado número 1 “Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”, del presente informe.

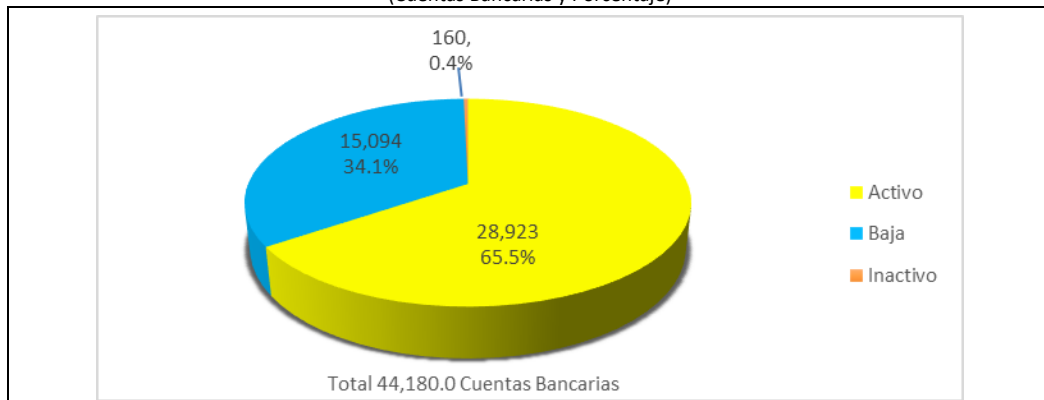
sistemas, finalmente comunica la resolución a las Dependencias, Entidades, Entidades Federativas y Municipios”.

Asimismo, corresponde a la DAE verificar que las solicitudes y formatos de solicitud están suscritos por los funcionarios facultados por las dependencias, entidades federativas y/o municipios, y que “los datos de las cuentas bancarias no son susceptibles de modificación, por lo que se deberá tramitar, la baja del código de entidad del registro de la cuenta bancaria, y en su caso, solicitar el trámite de alta de la cuenta bancaria con la información correcta, para su registro con un nuevo código de entidad”.

En la revisión del manual de procedimientos de la TESOFE se identificó que el número de código de entidad para cuentas bancarias en moneda nacional se asigna en forma secuencial y de acuerdo con la clasificación por sector que le corresponda y para cualquier solicitud de alta o baja de código de una cadena de pago de beneficiarios en el extranjero, la dependencia o entidad adquirente debe realizar el registro correspondiente en el SIAFF.

Se verificó el catálogo de cuentas bancarias que se encuentran registradas en el Sistema de Administración Financiera Federal, que comprende el periodo comprendido del 27 de febrero de 2002 al 31 de diciembre de 2022, y se identificaron 44,180.0 cuentas bancarias, con 38 columnas que describen el número de cuenta; estatus de la cuenta y del beneficiario; entidad; ramo; moneda; fechas de alta, baja y movimiento de la cuenta, entre otros. El estatus de las cuentas se muestra en la gráfica siguiente:

ESTATUS DE LAS CUENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL DE LA SHCP, 2002-2022 (Cuentas Bancarias y Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con fundamento en la base de datos proporcionada por la SHCP a través del SIAFF y la información remitida por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.
 SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Se identificó que, en 2022, la SHCP contó con los registros de alta, baja o modificación de cuentas bancarias de moneda nacional en los Sistemas de la Tesorería de la Federación solicitados por las entidades, dependencias, entidades federativas o municipios de 44,180 cuentas bancarias, de las cuales 28,923 (65.5%) se mantienen con estatus activo, 15,094.0

(34.1%) se han dado de baja y 160 (0.4%) cambiaron su estatus a inactivo. Adicionalmente, se identificó que, en 2022, se registraron 1,685 movimientos en las cuentas bancarias de los beneficiarios que lo solicitaron, con los que se dieron de baja 28 (1.6%) cuentas, 2 (0.1%) cambiaron su estatus a inactivo, y 1,655 (98.2%) permanecieron activas.

b) Gestión de las instrucciones de pago

Mediante una nota explicativa, la secretaría indicó que “el procedimiento de pago se opera a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). La CLC es la instrucción de pago con cargo al Presupuesto de la Unidad Responsable (UR) de cada Dependencia, para depósito en la cuenta bancaria del beneficiario, para su pago a través del sistema SPEI de BANXICO a la banca comercial”.

Con la información remitida, la SHCP reportó que cuenta con un sitio colaborativo, que presenta por día y mes calendario en una matriz, un techo de gasto predeterminado por el área de programación financiera con base en el saldo diario de caja y de las proyecciones de flujo que se calculan con la información proporcionada por las siguientes unidades: Subsecretaría de Egresos, Subsecretaría del ramo, Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Crédito Público y la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, en cuyo contenido están las cifras de estimación de ingresos, colocación de deuda, importe del gasto calendarizado, presiones de gasto y/o ingresos extraordinarios.

Se verificó que la SHCP implementó, mediante sus unidades responsables, 13 procedimientos para la distribución de fondos federales, de los cuales 9 correspondieron a la administración y gestión del pago, para la actualización del catálogo de cuentas bancarias en los sistemas de la TESOFE y BANXICO; recepción y registro de la documentación presupuestaria y no presupuestaria; validación y seguimiento de operaciones de pago; 2 procedimientos para la programación y ejecución del pago, así como 2 vinculados a pagos compensados entre las dependencias y la TESOFE.

Se identificó que en el proceso de pago de las operaciones que instruyen los ejecutores del gasto, se implementan diferentes actividades, desde la recepción de documentos presupuestarios, programación de fechas de pago de las cuentas por liquidar certificadas presupuestarias y no presupuestarias, preparación de los archivos de envío de pagos en moneda nacional y extranjera a través de los sistemas de pago SPEI o SIAC BANXICO, seguimiento de operaciones de rechazo, regularización de operaciones presupuestarias, encauce del proceso de pago de las cuentas por liquidar del tipo compensado, emisión de reportes y generación de interfaces de información para su registro contable, entre otras, como la generación de Constancias de Compensación de Participaciones Entidades Federativas.

En el manual de procedimientos de la TESOFE, se identificó que, con los procedimientos 610-02-10 Programación de pagos y 610-02-11 Ejecución de pagos, la DGAE gestiona las CLC y los Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF) para la programación y culminación del pago. Con la finalidad de verificar la gestión integral de las operaciones correspondientes a

la dispersión de los recursos federales, se revisó el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), con lo que se constató que la SHCP gestionó, en 2022, las operaciones relacionadas a la dispersión de los recursos mediante CLC de los ejecutores del gasto, a efecto de calendarizar y mantener un control continuo de las erogaciones federales.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la secretaría estableció el indicador de nivel Componente, relacionado con los pagos oportunos efectuados, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

INDICADOR DE LA MIR “PORCENTAJE DE PAGOS OPORTUNOS EFECTUADOS” DEL PP E003, 2022

(Porcentaje y número de pagos)

Indicador / Método de Cálculo		Definición	Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada/modificada (c)	Porcentaje de cumplimiento de la meta alcanzada / modificada (%)
Porcentaje de Pagos Oportunos Efectuados	(Número de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en la	Mide el nivel de eficacia en la entrega de los recursos financieros a través del pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma oportuna	Porcentaje	96.7	98.97	99.4	100.4%
	fecha programada / número de Cuentas por Liquidar Certificadas Recibidas)*100		CLC	268,743/277,533	322,491/329,747	774,754/779,770	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

n.a. no aplica.

Con la revisión de la operación Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que, en 2022, se realizaron 774,754 pagos y se alcanzó un cumplimiento del 100.4%, ya que se programó atender al 98.97% de las cuentas y se atendió al 99.4%.

c) Clasificación de los pagos.

En el análisis del “Reporte de programación de pago”, proporcionado por la Secretaría, se detectó que dicho reporte “es un concentrado que se envía todos los días mediante correo electrónico a la Tesorera y al Subtesorero de la Federación con información de las instrucciones de pago realizadas a través del canal de Banco de México para su dispersión a la banca comercial con fecha valor día hábil bancario siguiente. El reporte, muestra un resumen con la cifra total del pago, consolidada a través de los diferentes medios de pago utilizados (Dispersión, SPEI, SIAC)”. Asimismo, se identificó que contiene los importes por cada concepto de pago, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISPERSIÓN DE RECURSOS, 2022.

(Millones de pesos)

Concepto de Dispersión	Monto Total Anual Pagado	Porcentaje
Total	5,965,402.6	100.0
Pensiones (ISSSTE, IMSS, Luz y Fuerza y Ferrocarriles Nacionales)	785,278.2	13.2
Fondo de Aportaciones Nómina Educativa (FONE)	343,327.6	5.8
Participaciones Netas	1,042,941.3	17.5
AMF	4,554.0	0.1
Devolución de Impuestos	1,003,984.1	16.8
Servicios Personales	461,347.8	7.7
Subsidios	1,148,639.9	19.2
ADEFAS	21,398.9	0.4
Otros Capítulos	1,153,930.8	19.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

AMF: Acuerdos de Ministración de Fondos.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Con el análisis del informe de la coordinación de egresos de la TESOFE, se constató que la SHCP realizó los pagos correspondientes a las dependencias mediante la distribución de los 5,965,402.6 millones de pesos correspondientes a recursos federales con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y otros que legalmente le compete realizar al Gobierno Federal en función de sus disponibilidades en el marco de la Cuenta Única de Tesorería, y de aquéllas a cargo de un tercero que le instruyan a la Tesorería de la Federación los obligados al pago; asimismo, se detectó que la mayor concentración de recursos dispersados corresponde a subsidios con el 19.3% y las participaciones netas con el 17.5% que corresponde a la compensación a entidades federativas por la recaudación de impuestos.

6. Vigilancia de los recursos y valores federales

El presente resultado se enfoca en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para la vigilancia de los recursos y valores federales, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre su metodología o la programación de los actos de vigilancia.

Los actos de vigilancia que realiza la Tesorería de la Federación permiten comprobar que la recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos o valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en el territorio nacional o en el extranjero.

De conformidad con el Manual de Procedimientos, la SHCP realiza un Programa Anual de Trabajo que permite planear los actos de vigilancia que se realizarán en el transcurso del

año; luego, derivado del análisis de información solicitada previamente, emiten un informe de resultados y, en su caso observaciones y recomendaciones. Cuando dichas recomendaciones no son solventadas, se notifica un acto de vigilancia de seguimiento, que permite a las dependencias vigiladas remitir información para solventar los hallazgos iniciales, lo cual permitiría concluir los actos de vigilancia. De no solventarse las recomendaciones se inicia un procedimiento de responsabilidad resarcitoria. Con base en el proceso, el presente resultado se divide en dos apartados: a) Programa Anual de Trabajo, y b) informes derivados de los actos de vigilancia.

a) Programa Anual de Trabajo

La SHCP remitió el Programa Anual de Trabajo en materia de vigilancia, el que se especificaron los proyectos a revisar durante 2022, los cuales se dividen en proyectos centrales y proyectos de seguimiento.

En 2022, la SHCP programó 53 actos de vigilancia en 17 proyectos. De los 53 actos de vigilancia, 16 (30.2%) fueron realizados en 6 proyectos centrales y 37 (69.8%) en 11 proyectos de seguimiento, los cuales tuvieron como objeto la revisión de los procesos, procedimientos y sistemas de control relativos a la recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro, custodia de los recursos o valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal de programas, fondos, reintegros, contribuciones, nómina, y títulos.

b) Informes derivados de los Actos de Vigilancia

De conformidad con la Ley de Tesorería de la Federación, la dependencia emitirá un informe en los actos de vigilancia que lleve a cabo; las observaciones que subsistan una vez valoradas las documentales; tratándose de actos de vigilancia de seguimiento, un informe final, y un oficio de cierre en el que se informará la conclusión del acto de vigilancia. En su caso, también puede emitir la próxima apertura de un acto de vigilancia de seguimiento y un diagnóstico integral.

En 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó y acreditó el informe final y oficio de cierre o seguimiento de los 16 actos de vigilancia correspondientes a los 6 proyectos centrales. Respecto de los 37 actos de vigilancia correspondientes a los 11 proyectos de seguimiento, 23 (62.2%) contaron con su respectivo oficio final y oficio de cierre; 12 (32.4%) actos de vigilancia quedaron sin materia al presentar con anterioridad evidencia suficiente, competente y pertinente, para que se emitiera un informe sin observaciones ni recomendaciones que formular, y en 2 (5.4%) no se ha concluido el acto de vigilancia previo.

En lo referente al Diagnóstico Integral, la dependencia programó, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022, la elaboración del “Diagnóstico Integral” correspondiente al proyecto denominado “Nómina Educativa FONE”, integrado por 32 Actos de Vigilancia realizados a 31 Autoridades Educativas Locales y la Dirección General del Sistema de

Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de la Secretaría de Educación Pública. Al respecto, se identificó que, conforme a lo previsto en el artículo 89, fracción V, del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el diagnóstico debe incluir los resultados obtenidos, las observaciones y, en su caso, las recomendaciones formuladas; las acciones de mejora general del proceso que deban implementarse bajo la coordinación del Auxiliar responsable de los Recursos o Valores que correspondan, y la periodicidad en que se deberá informar a la Tesorería sobre la implementación de las acciones de mejora, por lo que se constató que el diagnóstico no se emitió debido a que “al cierre del ejercicio 2022 continuaba en proceso de ejecución el Acto de Vigilancia de Seguimiento realizado a la DGSANEF y al no haberse concluido en su totalidad el conjunto de actos de vigilancia llevados a cabo a través del proyecto de Nómina Educativa FONE, ejecutados conforme a una misma directriz a un mismo proceso realizado por diferentes Auxiliares, no fue posible determinar las acciones de mejora general del proceso y con ellas, elaborar el referido Diagnóstico Integral en el ejercicio 2022”, por lo que la dependencia acreditó las razones por las cuales no se emitió el diagnóstico.

7. Contribución al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y el ciclo hacendario

El presente resultado se enfoca en revisar la contribución de las funciones de la Tesorería de la Federación en el manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y el ciclo hacendario, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre el estado de las operaciones financieras de ingresos, egresos y déficit de las dependencias y entidades del Sector Público Federal, o sobre la conducción de la política pública de administración de los recursos y valores federales.

La Tesorería de la Federación, mediante las actividades de recaudación, administración, registro, pago y vigilancia de los recursos y valores federales, contribuye a administrar adecuadamente los citados recursos y generar una rendición de cuentas que coadyuve al manejo de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.

El resultado se dividió en dos apartados: a) suma ponderada de los principales servicios para la administración de los recursos y valores del Gobierno Federal, y b) actividades que se realizan en la Tesorería de la Federación.

a) Suma ponderada de los principales servicios para la administración de los recursos y valores del Gobierno Federal

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se estableció el indicador “Suma ponderada de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal”, el cual registró una meta alcanzada del 99.6%, cifra superior en 0.5 puntos porcentuales respecto de lo programado, como se muestra a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “SUMA PONDERADA DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS Y VALORES DEL GOBIERNO FEDERAL”, REGISTRADO EN LA MIR DEL PP E003 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES FEDERALES, 2022
(Porcentaje)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada (c)	Porcentaje de Cumplimiento d=c/b*100	Variación porcentual e=c-b
Suma ponderada de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal.	0.4 * (Porcentaje de ingresos del Gobierno Federal captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT), al cierre del año) + 0.4 * (Porcentaje de pagos oportunos efectuados, al cierre del año) + 0.2 * (Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) , al cierre del año)	98.7	99.1	99.6	100.5	0.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E003. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

Con la revisión del avance del indicador del Programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales” presentado en la Cuenta Pública 2022, se verificó que respecto de las metas establecidas del indicador de nivel propósito “suma ponderada de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal” del Pp E003, se superó la meta programada de 98.7% y modificada de 99.1%, ya que la meta alcanzada de 99.6% representó un 100.5% de cumplimiento.

Se verificó el método de cálculo del indicador de nivel Propósito del Pp E003, el cual consiste en la suma del porcentaje de tres indicadores: “Porcentaje de ingresos del Gobierno Federal captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT)”, “Porcentaje de pagos oportunos efectuados” y “Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE)”, que multiplicados por un valor establecido dan como resultado el porcentaje de cumplimiento de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal; el desglose de los valores del cumplimiento de los indicadores en cuestión se muestra en el cuadro siguiente:

OPERACIÓN DE PORCENTAJE DE INDICADORES EN LA SUMA PONDERADA DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS Y VALORES DEL GOBIERNO FEDERAL, 2022

Indicador	Núm.	Indicadores integrados en el método de cálculo	Meta alcanzada (a)	Multiplicador de la suma ponderada (b)	Método de cálculo del indicador c =a*b	Suma Ponderada d =c1+c2+c3
Suma ponderada de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal.	1	Porcentaje de ingresos del Gobierno Federal captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT), al cierre del año	100.0%	0.4	40.0%	99.6%
	2	Porcentaje de pagos oportunos efectuados, al cierre del año	99.0%	0.4	39.6%	
	3	Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE), al cierre del año	100.0%	0.2	20.0%	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E003. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023.

De acuerdo con el método de cálculo utilizado en el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales”, se verificó que en el indicador del nivel Propósito se estableció una suma ponderada que permite superponer los resultados de tres indicadores y multiplicar cada uno conforme a su importancia y sumar los resultados.

Este indicador superó su meta, ya que los indicadores “Porcentaje de ingresos del Gobierno Federal captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT)” y “Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE)” alcanzaron la meta esperada del 100.0%, y el indicador “Porcentaje de pagos oportunos efectuados” superó su meta de 98.8 y alcanzó un porcentaje de 99.0%, debido a que se presentó una diferencia como consecuencia de las solicitudes de reprogramación de los pagos recibidos durante el periodo.

b) Actividades que se realizan en la Tesorería de la Federación

Con la finalidad de verificar los resultados de las actividades que se realizan en la Tesorería de la Federación, se describen los hallazgos de las actividades de recaudación, pago, registro, vigilancia y administración, que integran cada gestión de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, conforme al indicador de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E003 “Administración de los Recursos y Valores Federales”, en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES DE LA PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2022 QUE PERMITIERON CONTRIBUIR A GENERAR UNA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE COADYUVE AL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y DEL CICLO HACENDARIO.

	Actividades	Descripción del proceso
1	Recaudación	En 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contó con el Sistema de operaciones Banxico (SOBI); Sistema de Administración de Liquidez (SAL); Sistema Centro Contable de la Tesorería de la Federación (CCOT); entre otros sistemas automatizados y de control implementados para llevar a cabo la supervisión de las actividades y mecanismos con los que mediante ocho tipos de recaudación, registró, clasificó y administró de manera unificada un monto total de 13,152,063.5 millones de pesos (Mdp) que corresponden a los recursos públicos federales recaudados en 2022 y custodió 164,614.2 millones de acciones de valores que representan inversiones financieras del Gobierno Federal en personas morales. Asimismo, la Secretaría devolvió 3,133.37 miles de pesos por concepto de concentraciones en exceso en cumplimiento del artículo 11, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los numerales 1.6, función 5, del Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1.6.1.0.2, funciones 3 y 14, del Manual de Organización Específico de la Tesorería de la Federación, y del artículo 25, primer párrafo, de la Ley de Tesorería de la Federación.
2	Administración	En 2022, la SHCP llevó a cabo la administración de los recursos públicos federales, mediante la administración de la liquidez y la inversión de las disponibilidades, conforme a la "Políticas y directrices en materia de inversión y de administración de la liquidez". Respecto de la administración de la liquidez elaboró 968 reportes para la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo y 1,283 reportes que reúnen las proyecciones de los saldos disponibles de las cuentas bancarias, a fin de utilizar la información y tomar las decisiones para prever la suficiencia de los recursos y cumplir con las obligaciones de pago del Gobierno Federal. En materia de la inversión de las disponibilidades, se verificó que se reportó 44,801.5 millones de pesos por los intereses generados en las cuentas operativas y de inversión de la Tesorería, cumplimiento de los artículos 26, párrafo segundo y 27 de la Ley de Tesorería de la Federación; así como 27 y 28, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
3	Registro	En 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó en sus sistemas de información el registro de los recursos y valores del Gobierno Federal mediante los reportes diarios de la rendición de cuentas; los reportes de información financiera y contable necesaria para integrarse en la Cuenta Pública; los registros de las cuentas contables del Centro de Registro Contable, así como los reportes de la información del movimiento de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal. Asimismo, acreditó los 265 informes reportados en su indicador "Porcentaje de informes contables confiables generados en la tesorería de la federación (TESOFE)" de los cuales 12 informes corresponden a la balanza de comprobación por mes durante el ejercicio fiscal 2022, y 253 informes que se relacionan con el Resumen de Operaciones de Tesorería del Departamento de Cuenta Comprobada y Contabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, de la Ley de Tesorería de la Federación; artículo 11, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e inciso VI, Objetivo y funciones, numeral 1.6, función 10, del Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4	Pago	En 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contó con el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el registro y control de pagos mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para atender las 774,754 instrucciones de pago registradas por los ejecutores de gasto y transfirió los recursos federales correspondientes a través de los sistemas SIAC y SPEI de BANXICO por un monto total de 5,965,402.6 millones de pesos, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del artículo 2, fracción IX, de la Ley de Tesorería de la Federación, y de los artículos 50 y 51, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
5	Vigilancia	En 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público programó, en su Programa Anual de Trabajo, 53 actos de vigilancia, 16 de ellos corresponden a 6 proyectos centrales (30.2%) y 37 actos correspondieron a 11 proyectos de seguimiento (69.8%). De los 53 actos de vigilancia realizó y acreditó el informe final y oficio de cierre o seguimiento de los 16 actos de vigilancia correspondientes a los 6 proyectos centrales. Respecto de los 37 actos de vigilancia correspondientes a los 11 proyectos de seguimiento, 23 (62.2%) contaron con su respectivo oficio final y oficio de cierre; 12 (32.4%) actos de vigilancia quedaron sin materia al presentar con anterioridad evidencia suficiente, competente y pertinente, para que se emitiera un informe sin observaciones ni recomendaciones que formular, y en 2 (5.4%) no se había concluido el acto de vigilancia previo.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/409/2023 del 1 de agosto de 2023.

Con base en los hallazgos identificados, respecto de las actividades que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación relacionada con la administración de los recursos y valores del Gobierno Federal, mediante las funciones de recaudación, administración, registro, pago y vigilancia, la dependencia contribuyó al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.

8. Ejercicio de los recursos presupuestarios

El presente resultado se enfoca en revisar el ejercicio de los recursos para la operación del Programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales”, por lo que se encuentra fuera del alcance dar un pronunciamiento sobre los recursos que administra la Tesorería de la Federación.

La revisión del ejercicio de los recursos presupuestarios del Programa presupuestario Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales” permite identificar y relacionar la asignación de recursos con los resultados de la aplicación de éstos en las actividades de administración de los recursos y valores federales del país, a fin de contribuir a la rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública y, con ello, a la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

El presente resultado se dividió en dos apartados: a) presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp E003, y b) ejercicio del presupuesto del Pp E003.

a) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp E003.

En la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, se identificó que la SHCP reportó el presupuesto original, modificado y ejercido para la operación del Pp E003, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES FEDERALES. CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, 2022

(Miles de pesos)

Ramo / Programa Presupuestario / Unidad Responsable	Presupuesto			Diferencia (d=c-a)	Variación % (e=[(c/a)-1]*100)
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)		
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	21,370,912.4	71,045,223.4	71,045,223.4	49,674,311.0	232.4
E003 “Administración de los recursos y valores federales”	674,934.1	889,307.8	889,307.8	214,373.7	31.8

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, Apartado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”.

En la revisión del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática”, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” se identificó que el presupuesto ejercido fue de 71,045,223.4 miles de pesos, de los cuales 889,307.8 miles de pesos, que representaron el 1.3%, se destinaron para el Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales”, con el objetivo de contribuir a la administración de los recursos y valores federales. En el análisis se identificó que el presupuesto destinado a la administración de recursos y valores federales pasó de

674,934.1 miles de pesos aprobados a 889,307.8 miles de pesos de presupuesto ejercido, lo que representó un incremento del 31.8%.

Asimismo, a fin de identificar la integración del presupuesto aprobado, modificado y ejercido en 2022, en el marco de operación del Pp E003, se verificaron las bases de datos y las adecuaciones presupuestarias.

En 2022, se constató que a la SHCP le fueron aprobados 674,934.1 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp E003, y se ejercieron 889,307.8 miles de pesos, que correspondieron a la Tesorería de la Federación. Se identificó que el aumento del 31.8% se debió a las variaciones del presupuesto debido a que se cubrieron las obligaciones por los servicios devengados que prestan los Auxiliares de la TESOFE; se liquidaron facturas del servicio postal, viáticos y pasajes nacionales para labores en campo y supervisión, y se ejercieron los recursos del programa presupuestario, para el pago de resoluciones judiciales.

Se verificó que, en 2022, el programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales” disminuyó su presupuesto en el capítulo 1000 “Servicios Personales” en un 7.2%, al pasar de 203,327.9 a 188,655.4 miles de pesos; en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” disminuyó en un 23.9%, al pasar de 268.8 a 204.5 miles de pesos, y en el capítulo 3000 “Servicios Generales” aumentó en un 48.6%, al pasar de 471,337 a 700,447.9 miles de pesos. Al respecto, la SHCP precisó que las causas que motivaron las variaciones del presupuesto obedecen a las plazas que en su momento se encontraban vacantes, así como a que hubo una menor demanda de materiales eléctricos y electrónicos para coadyuvar en la operación del Programa Presupuestario operado por la coordinación administrativa de la TESOFE.

b) Ejercicio del presupuesto del Pp E003

Con la finalidad de verificar el ejercicio del presupuesto del Pp E003, en 2022, así como la consistencia de las operaciones presupuestarias realizadas con cargo al programa, mediante el oficio núm. 710/CIS/410/2023 del 2 de agosto de 2023, la SHCP proporcionó la base de datos del presupuesto original, modificado y ejercido, en el marco de operación del Pp E003, así como el registro y el acceso al Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF) para revisar las CLC.

Se comprobó que la SHCP emitió 5,593 CLC, en 2022, que sustentan el presupuesto ejercido de 889,307.80 mdp, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2022; asimismo, se constató que el 21.2% (188,859.8 mdp) se destinó al gasto corriente, y el 78.8% (700,447.9 mdp) para gastos de inversión, por lo que contó con los medios que le permitieron administrar con eficiencia, eficacia y economía, a fin de garantizar la rendición de cuentas sobre los resultados de la administración de los recursos públicos ejercidos para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, con la operación del Pp E003, la Tesorería de la Federación, mediante las funciones de recaudación, registro, pago, administración y vigilancia de los recursos de tesorería, garantizaron la dispersión de 13,152,063.5 millones de pesos de los recursos recaudados, lo que contribuyó a la implementación de 705 Programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que permitieron la organización y disponibilidad de los recursos públicos, con la finalidad de atender los problemas públicos que afectan a la población en general.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 31 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la recaudación, administración, pago y vigilancia respecto de los recursos y valores federales, a fin de contribuir al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario. En ese contexto los trabajos de fiscalización se enfocaron en revisar los procesos y procedimientos que ejecuta la Tesorería de la Federación para administrar los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, por lo que se encuentra fuera del alcance de esta auditoría dar un pronunciamiento sobre la asignación presupuestaria de los recursos.

Ante la falta de identificación de un problema público por parte de la SHCP, la ASF determinó que existe el asunto de interés relacionado con administrar con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los recursos y valores en propiedad o custodia del Gobierno Federal y en cuentas de la Tesorería. Para atender esta situación, la dependencia estableció el Pp E003 "Administración de los recursos y valores federales", mediante el cual se realiza la recaudación, administración, registro, pago y vigilancia de los recursos y valores federales, a fin de contribuir al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario. Para tal efecto, mediante el Pp E003 se ejercieron 889,307.8 miles de pesos de presupuesto, lo que representó un incremento del 31.8%, respecto de los 674,934.1 miles de pesos aprobados.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante 8 tipos de recaudación, registró, clasificó y administró de manera unificada un monto total de 13,152,063.5 millones de pesos (Mdp) que corresponden a los recursos públicos federales recaudados en 2022, y custodió 164,614.2 millones de acciones de valores que representan inversiones financieras del Gobierno Federal en personas

morales; asimismo, la secretaría devolvió 3,133.4 miles de pesos por concepto de concentraciones en exceso.

La dependencia administró los recursos públicos federales, mediante la administración de la liquidez y la inversión de las disponibilidades, conforme a la “Políticas y directrices en materia de inversión y de administración de la liquidez”. Respecto de la administración de la liquidez, la secretaría elaboró 968 reportes para la integración de las proyecciones de los flujos de efectivo y 1,283 reportes que reúnen las proyecciones de los saldos disponibles de las cuentas bancarias, a fin de utilizar la información para la toma de decisiones y, con ello, prever la suficiencia de los recursos y cumplir con las obligaciones de pago del Gobierno Federal. En materia de la inversión de las disponibilidades, se identificó un saldo promedio mensual de 531,483.2 millones de pesos y 3,291.3 millones de dólares que se mantuvieron en el Banco de México, los cuales generaron rendimientos por 44,801.5 millones de pesos por los intereses generados en las cuentas operativas y de inversión de la Tesorería.

En materia de registro de los recursos y valores del Gobierno Federal, la SHCP cumplió con 265 informes reportados en su indicador “Porcentaje de informes contables confiables generados en la tesorería de la federación (TESOFE)”, de los cuales 12 informes correspondieron a la balanza de comprobación por mes durante el ejercicio fiscal 2022, y 253 informes se relacionaron con el Resumen de Operaciones de Tesorería del Departamento de Cuenta Comprobada y Contabilidad.

Respecto del pago de los recursos presupuestarios, la dependencia contó con el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el registro y control de pagos mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), para atender 774,754 instrucciones de pago registradas por los ejecutores de gasto, y transfirió los recursos federales correspondientes mediante los sistemas SIAC y SPEI de BANXICO, por un monto total de 5,965,402.6 millones de pesos.

En materia de vigilancia, en 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó 53 actos de vigilancia para comprobar que la recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos o valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal cumpliera con las disposiciones jurídicas aplicables, 16 de ellos correspondieron a 6 proyectos centrales (30.2%) y 37 actos correspondieron a 11 proyectos de seguimiento (69.8%).

Con base en los hallazgos identificados, respecto de las actividades que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación, relacionadas con la administración de los recursos y valores del Gobierno Federal, mediante las funciones de recaudación, administración, registro, pago y vigilancia, la dependencia contribuyó, en 2022, al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.

Como hechos posteriores, la dependencia actualizó, en 2023, el diagnóstico del programa en el que se redefinió el problema público, árbol de problemas y objetivos.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, las evidencias recabadas demuestran que, en 2022, la SHCP continuó y cumplió con sus objetivos y metas relacionadas con los procesos y procedimientos de recaudación, administración, registro, pago y vigilancia, con lo que la dependencia contribuyó al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.

La atención de las recomendaciones al desempeño contribuirá a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con un instrumento de análisis que permita conocer el impacto social del programa, y con mecanismos que aseguren que la información relevante dispone de los elementos de calidad suficiente, y, con ello, contribuir a garantizar la adecuada organización, la transparencia y la rendición de cuentas respecto de las actividades que se realizan por medio del programa presupuestario E003 “Administración de los recursos y valores federales”. Como hechos posteriores al ejercicio fiscal auditado y en el transcurso de la auditoría, la secretaría acreditó el diagnóstico en el que se identificó el problema público, el árbol de problemas y objetivos.

La fiscalización al desempeño, al Pp E003 “Administración de los recursos y valores federales” del ejercicio fiscal 2022, permitió comprobar que el ente auditado avanzó en el logro de objetivos y metas, y que la Tesorería de la Federación fue receptiva ante los hallazgos identificados en el transcurso de la auditoría, toda vez que instrumentó mecanismos para atender y acreditar las observaciones planteadas y, con ello, coadyuvar al manejo con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las finanzas públicas y del ciclo hacendario, con lo que contribuyó a garantizar la adecuada organización, la transparencia y la rendición de cuentas respecto de las actividades que se realizan por medio del programa presupuestario.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2022, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E003 "Administración de los Recursos y Valores Federales" cumplió con las directrices generales establecidas por el SED.
2. Constatar que, en 2022, la SHCP, mediante el Pp E003, operó y administró el Sistema de Cuenta Única de Tesorería; realizó la recaudación, así como la recepción y entero de los recursos y valores federales propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.
3. Constatar que, en 2022, la SHCP, por medio del Pp E003, llevó a cabo la administración de los recursos de la propiedad del Gobierno Federal a cargo de la Tesorería en los términos establecidos en la normativa, y que integró las proyecciones de los flujos de efectivo del Gobierno Federal y realizó la inversión de las disponibilidades.
4. Verificar que, en 2022, la SHCP recibió, revisó, integró y controló la información contable del movimiento de los recursos públicos y valores de la propiedad del Gobierno Federal para su registro contable, y emitió los informes contables y financieros requeridos.
5. Comprobar que, en 2022, la SHCP, por medio del Pp E003, efectuó los pagos de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal o de terceros, a los beneficiarios finales.
6. Comprobar que, en 2022, la SHCP, por medio de la operación del Pp E003, realizó la función de vigilancia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.
7. Evaluar el desempeño de la SHCP, en la operación del Pp E003, en 2022, y, con ello, su aportación en los procesos vinculados con la recaudación, administración, pago y vigilancia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, a fin de contribuir al manejo de las finanzas públicas y del ciclo hacendario.
8. Constatar que, en 2022, los recursos erogados por la SHCP, con cargo al Pp E003, se destinaron a la gestión de actividades relacionadas con la administración de los recursos y valores federales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Tesorería de la Federación.